

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 17 DE  
SEPTIEMBRE DE 2007.  
ACTA N° 073-07.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No. 073-07, celebrada el 17 de setiembre del 2007, al ser las 2:37 p.m. con el siguiente quórum:

MBA. José Antonio Li Piñar, Presidente Ejecutivo  
Sra. Mireya Jiménez Guerra, Directora  
Licda. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria  
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora

***AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN:***

Licda. Isabel Muñoz Mora. Por motivo de salud.

***INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:***

MS.c. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General  
MSc. Margarita Fernández Garita, Gerente General.  
Lic. Rodrigo Campos Hidalgo, Asesor Jurídico General.  
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo.

***ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA:***

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el orden del día.

Las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

***ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:***

***2.1. AUTORIZACIÓN DE PAGO DE REVALORACIÓN SALARIAL  
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2007, SEGÚN OFICIO  
GG.1456-07-2007.***

Al ser las 2:40 p.m. ingresa a la sala de sesiones la señora Directora María Isabel Castro Durán.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 17 DE  
SEPTIEMBRE DE 2007.  
ACTA N° 073-07.**

La Máster Margarita Fernández presenta el oficio GG.1456-09-2007 del 11 de setiembre del 2007, donde se solicita a este Consejo Directivo aprobar el aumento salarial para los funcionarios del IMAS, según lo establece el Decreto Ejecutivo No.33937-MTSS-MH por un 5% a partir del 1° del julio del presente año y establecido por los Acuerdos de la Autoridad Presupuestaria No.8186, 8187, 8188, 8192, 8195 y 8196 remitidas por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.

El señor Presidente Ejecutivo, procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo: “ Por Tanto, se acuerda: Autorizar el pago de la revaloración salarial del 5.00% (cinco por ciento) correspondiente al segundo semestre del año 2007, en forma retroactiva a partir del 01 de julio del presente año, contenido en los acuerdos N°s 8186, 8187, 8188, 8192, 8195 y 8196 de la Autoridad Presupuestaria, comunicados por la Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda.” Una vez leída la anterior propuesta de acuerdo la somete a votación.

Las señoras y señores Directores: MBA. José Antonio Li Piñar, Durán, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Flora Jara Arroyo y la Sra. Marta Guzmán Rodríguez, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo, excepto la Licda. María Isabel Castro que vota negativo. \_\_\_\_\_

Por tanto se acuerda:

**ACUERDO CD 325-07**

**CONSIDERANDO**

1. Que la Contraloría General de la República por medio del oficio N° 17437 aprueba el presupuesto ordinario de la Institución para el año 2007 y considerando que ésta entidad incluyó en las subpartidas complementarias, la provisión correspondiente para los aumentos de salario que se den durante el año 2007. Este Consejo Directivo, de conformidad con requerimiento de la Contraloría General de la República dispuesto en la circular N° 5126, debe tomar el acuerdo respectivo para aplicar en la Institución el aumento de los salarios decretado por el Poder Ejecutivo, y dar las instrucciones que procedan a las unidades encargadas de su ejecución.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 17 DE  
SEPTIEMBRE DE 2007.  
ACTA N° 073-07.**

2. Que mediante Decreto Ejecutivo N° 33937-MTSS-MH, publicado en la Gaceta N° 164 del 28 de agosto del año 2007, se dispone el incremento general de salarios del sector público en un 5 % (cinco por ciento) con rige a partir del 1° de julio del 2007, cuyas resoluciones deben ser extensivas por parte de la Autoridad Presupuestaria según su proceder técnico y administrativo.

3. Que mediante oficio STAP-2818-06 del 01 de noviembre del 2006, se comunica al IMAS el acuerdo N° 7949 de la Autoridad Presupuestaria, en relación con los ajustes por costo de vida de las plazas de las Tiendas Libres de Derechos, el cual dispone:

“1. - Modificar los puntos 3 y 4 del Acuerdo firme No. 6353, tomado por este Órgano Colegiado en la Sesión Extraordinaria No. 01-2002, celebrada al ser las 11:00 horas del 22 de febrero del 2002, para que se lean de la siguiente manera:

“3.- Los ajustes por costo de vida para estas clases de puestos serán las que dicte el Poder Ejecutivo para el Sector Público...”

4. Que Recursos Humanos recibe el 10 de setiembre de los corrientes, correo electrónico en el que se adjuntan los acuerdos de la Autoridad Presupuestaria N°s 8186, 8187, 8188, 8192, 8195 y 8196 los cuales contienen la revaloración salarial correspondiente al segundo semestre del año 2007, las que son firmadas por la Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria..

5. Que mediante oficio AP-CO-023-09-07, el Profesional Responsable de Presupuesto y la Coordinadora del Equipo de Apoyo y Asesoría Financiera, hacen constar que:

“ ... en el Presupuesto por Programas 2007, aprobado por la Contraloría General de la República, mediante Oficio FOE-SOC-0358 (17437) del 18 de diciembre del 2006, la unidad de Recursos Humanos consideró en la partida de Remuneraciones un incremento salarial por concepto de “Costo de Vida”, del seis por ciento (6%) para el primer y segundo semestre del presente año, en los Programas Actividades Centrales, Auditoría, Asistencia y Promoción Social Con Trasferencias Condicionadas. Para el programa Empresas Comerciales se presupuestó un siete por ciento (7%) para el primer y segundo semestre...”.

***POR TANTO***

Se acuerda:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 17 DE  
SEPTIEMBRE DE 2007.  
ACTA N° 073-07.**

Autorizar el pago de la revaloración salarial del 5.00% (cinco por ciento) correspondiente al segundo semestre del año 2007, en forma retroactiva a partir del 01 de julio del presente año, contenido en los acuerdos N°s 8186, 8187, 8188, 8192, 8195 y 8196 de la Autoridad Presupuestaria, comunicados por la Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda.

La Licda. Castro Durán razona su voto negativo puesto que hasta en este momento está recibiendo el material de las sesiones del día de hoy, por lo que no ha leído dicha documentación.

***2.2. REASIGNACIÓN DE PUESTO CÓDIGO 121194 DE TRABAJADOR OPERATIVO 1 A PROFESIONAL LIC. GENERAL 1, SEGÚN OFICIO GG.1383-07-2007.***

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia de las señoras Directoras para que ingrese a la sala de sesiones el Lic. José Guido Masís Masís.

Las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

Seguidamente ingresa a la sala de sesiones el Lic. José Guido Masís.

El Lic. José Guido Masís señala que la plaza código No.12194, es un puesto de Trabajo Operativo 1, el funcionario que ocupaba el mismo se acogió a su pensión por lo que quedo vacante. En esa condición la Licda. Maricela Blanco, Coordinadora del Administración Tributaria solicita al Departamento de Recursos Humanos se estudie la viabilidad para que dicha plaza se asigne a Profesional Licenciado General 2, porque considera que su mayor necesidad es dedicar personal a la gestión de la administración tributaria y no a labores operativas.

En virtud de lo anterior se hizo el estudio respectivo y se observo que efectivamente existe una necesidad de recurso humano en la parte de administración tributaria, que al visualizar una plaza más podría contribuir a generar mayores recursos y sería más beneficio que tener una plaza de Trabajador Operativo 1. El funcionario que se contrate debe tener las competencias necesarias para realizar su labor, por eso se recomendó que reasigne la plaza a Profesional Licenciado General 1, para lo cual existen las condiciones.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 17 DE  
SEPTIEMBRE DE 2007.  
ACTA N° 073-07.**

Adicionalmente del análisis realizado se visualiza que el cargo ya existe y que tiene las condiciones definidas por la Autoridad Presupuestaria. En este sentido se remite a este Consejo Directivo para que valore la aprobación de la plaza.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: “Por Tanto, Al ser este Consejo Directivo, a quien le corresponde según la normativa vigente, aprobar las reasignaciones de puestos. Acuerda: Reasignar el puesto código No. 12194, vacante a partir del 31 de agosto de 2007, con lo que su categoría cambia de Trabajador Operativo 1 (Trabajador Misceláneo), a Profesional Lic. General 1 (Profesional Financiero Ejecutor). Dicha reasignación queda condicionada a la disponibilidad presupuestaria de la institución. La eficacia del presente acuerdo rige a partir del primer día del mes inmediato siguiente a la adopción del presente acuerdo.”

Las señoras y señores Directores: MBA. José Antonio Li Piñar, Durán, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Flora Jara Arroyo y la Sra. Marta Guzmán Rodríguez, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo, excepto la Licda. María Isabel Castro que vota negativo. \_\_\_\_\_

Por tanto se acuerda:

**ACUERDO CD 326-07**

**CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con el Procedimiento para la aplicación de las directrices y regulaciones generales de política salarial, empleo y clasificación de puestos para las entidades públicas, ministerios y demás órganos según corresponda cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2007, en el Capítulo IV, Artículo 17 inciso b.1) se establece que: “... Se podrán reasignar vacantes que no sean por movilidad laboral o por reestructuración...”.
2. Que de conformidad, con lo establecido en el Procedimiento para la aplicación de las directrices y regulaciones generales de política salarial, empleo y clasificación de puestos para las entidades públicas, ministerios y demás órganos según corresponda cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2007, en el Capítulo IV, Artículo 17 inciso h) se establece que: “Las reasignaciones serán aprobadas por el máximo jerarca. La fecha de vigencia será el primer día del mes siguiente, en que se emita dicha aprobación.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 17 DE  
SEPTIEMBRE DE 2007.  
ACTA N° 073-07.**

3. Que mediante estudio de puesto UCV-013-2007, de fecha 03 de setiembre del presente año, referido a la Gerencia General mediante oficio RH-1576-07, de fecha 07 de setiembre del año en curso, de Recursos Humanos, se recomendó reasignar el siguiente puesto código No. 12194, de Trabajador Operativo 1 (Trabajador Misceláneo), a Profesional Lic. General 1 (Profesional Financiero Ejecutor).
4. Que la Máster Margarita Fernández Garita, Gerente General, acoge y presenta ante este Consejo Directivo, mediante oficio GG-1383-09-2007, de fecha 10 de setiembre de 2007, el estudio de reasignación del puesto indicado, con la finalidad de contar con la aprobación de este Consejo Directivo, según lo dispuesto en las directrices de política salarial, empleo y clasificación de puestos del año 2007.
5. Que el estudio de reasignación de la plaza antes indicada, elaborado por Recursos Humanos, cumple con todos los requisitos formales establecidos en la metodología correspondiente para este tipo de estudio, el cual cuenta con el aval de la Gerencia General.
6. Que de conformidad con el criterio emitido por la Asesoría Jurídica, según oficio AJ: 983-06, de fecha 12 de junio de 2006, le corresponde al Consejo Directivo, según la normativa vigente, aprobar las reasignaciones de puestos.

***POR TANTO***

Al ser este Consejo Directivo, a quien le corresponde según la normativa vigente, aprobar las reasignaciones de puestos.

Acuerda:

Reasignar el puesto código No. 12194, vacante a partir del 31 de agosto de 2007, con lo que su categoría cambia de Trabajador Operativo 1 (Trabajador Misceláneo), a Profesional Lic. General 1 (Profesional Financiero Ejecutor).

Dicha reasignación queda condicionada a la disponibilidad presupuestaria de la institución.

La eficacia del presente acuerdo rige a partir del primer día del mes inmediato siguiente a la adopción del presente acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 17 DE  
SEPTIEMBRE DE 2007.  
ACTA N° 073-07.**

La Licda. Castro Durán razona su voto negativo puesto que hasta en este momento está recibiendo el material de las sesiones del día de hoy, por lo que no ha leído dicha documentación.

***2.3. SOLICITUD DE BECA AL FUNCIONARIO RAFAEL LEÓN HERNÁNDEZ, PARA CANCELACIÓN DEL ÚLTIMO CUATRIMESTRE DEL PERÍODO LECTIVO DEL 2007, DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA DEL TRABAJO Y LAS ORGANIZACIONES QUE CURSA EN LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, SEGÚN OFICIO GG.1459-2007.***

El Lic. José Guido Masís indica que el señor Rafael León es funcionario de la Institución, labora como Asesor de la Presidencia Ejecutiva, actualmente estudia una maestría en Psicología del Trabajo y las Organizaciones en la Universidad de Costa Rica. En este sentido, el señor Rafael solicitó a la Comisión de Capacitación, valoren la asignación de una beca para concluir lo que resta del año, por un monto de ¢250.660.00. De tal manera que la Comisión decidió recomendar el otorgamiento de una beca del 80% del monto solicitado, correspondiente a ¢200.528.00.

Se realizó el respectivo estudio presupuestario para otorgar el beneficio, según se desprende de nota AP.CO-21-07, suscrita por los señores Luz Marina Campos, Coordinadora del Área Apoyo y Asesoría Financiera y Gerardo Alvarado Blanco, Profesional Financiero Responsable de Presupuesto, indica que existe el suficiente contenido presupuestario para dicha beca.

Considera que la solicitud de beca cuenta con el aval del Presidente Ejecutivo, adicionalmente este carrera tiene gran relevancia en sus labores que desempeña como asesor y que a la vez puede contribuir al desarrollo del capital humano de la Institución, con el desarrollo de estudios organizacional, liderazgo u otros que visualizan dentro del perfil de la maestría.

El Master José Antonio Li agrega que el señor Rafael León trabaja en la Presidencia Ejecutiva y que actualmente está por concluir un estudio de “Clima Organizacional”, los resultados son muy interesantes lo hizo a nivel nacional. Además es un funcionario con muchas cualidades, por lo que solicita a este Consejo Directivo la colaboración para aprobar este incentivo.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: “Por Tanto, se acuerda: Acoger la recomendación de la Comisión de Capacitación y Formación del Instituto Mixto de Ayuda Social y conceder beca por la suma de ¢200.528.00 (doscientos mil quinientos veintiocho colones) al funcionario Rafael León Hernández, destacado en la Presidencia Ejecutiva, a efecto de que cancele el último cuatrimestre del período lectivo del

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 17 DE  
SEPTIEMBRE DE 2007.  
ACTA N° 073-07.**

2007, del Programa de Maestría Profesional en Psicología del Trabajo y las Organizaciones que cursa en la Universidad de Costa Rica. Dicha cantidad corresponde al 80% del monto solicitado.”

Las señoras y señores Directores: MBA. José Antonio Li Piñar, Durán, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Flora Jara Arroyo y la Sra. Marta Guzmán Rodríguez, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo, excepto la Licda. María Isabel Castro que vota negativo. \_\_\_\_\_

Por tanto se acuerda:

***ACUERDO CD 327-07***

***CONSIDERANDO:***

- 1.-) Que dentro de la perspectiva de desarrollo del capital intelectual se establece la posibilidad de que los funcionarios realicen estudios de postgrado o Maestría en carreras de interés institucional ( Artículo 39 del Reglamento de Capacitación y Formación).
- 2.-) Que en sesión No. 10, Acta No. 10/2007 del 12 de julio de 2007 de la Comisión de Capacitación y Formación, se conoce solicitud de beca por la suma de ¢250.660 (doscientos cincuenta mil seiscientos sesenta colones) que presenta el señor Rafael León Hernández, quién se desempeña como Asesor No.2 en la Presidencia Ejecutiva, a fin de que se considere la posibilidad de disfrutar de beca económica, para continuar estudios en el nivel de Maestría en la carrera de Psicología del Trabajo y las Organizaciones que cursa en la Universidad de Costa Rica.
- 3.-) Que dicha solicitud está avalada por el Licenciado José Antonio Li Piñar, Presidente Ejecutivo de la institución y superior jerárquico del señor Rafael León Hernández.
- 4.-) Que el puesto y funciones que tiene a su cargo el señor León H., es de gran importancia a nivel institucional y amerita formación y aplicación de conocimientos en diferentes ramas y temáticas siendo una de ellas la Psicología del trabajo y de la organización, ya que debe brindar asesoría técnica y profesional a la Presidencia Ejecutiva, coordinar ante las distintas unidades administrativas internas y externas la formulación, trámite, presentación de informes técnicos y monitorear la ejecución oportuna de las acciones definidas a las distintas unidades administrativas.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 17 DE  
SEPTIEMBRE DE 2007.  
ACTA N° 073-07.**

5.-) Que el programa permitirá que el trabajador adquiera conocimientos que le capacitarán para realizar análisis ocupacionales y profesiografías, utilizar técnicas y herramientas para mantener entrevistas eficientes.

6.-) Que el funcionario atiende público interno y externo, participa en reuniones, sesiones de trabajo u otros en representación de la Presidencia Ejecutiva por lo que los conocimientos a adquirir le serán de gran utilidad en esas funciones.

7.-) Que la Maestría le brindará también, conocimientos para recomendar la aplicación de leyes de carácter laboral aspecto indispensable en la gestión que realiza.

8.-) Que el señor León H. debe asesorar, conducir, coordinar, articular y proponer planes, programas, proyectos, evaluaciones, investigaciones y estudios que conlleven el desarrollo institucional, función que se verá fortalecida con la participación del mismo en el citado plan de estudios ya que lo capacitará para realizar diagnósticos en temas diversos tales como: Cultura organizacional, liderazgo, motivación, comunicación, relaciones entre los miembros de la organización, síndrome de burnout, etc. lo que beneficiará a la institución ya que podrá disponer de insumos que le permitan proponer acciones que contribuyan a una mejora continua de la gestión institucional, monitorear la ejecución oportuna de las acciones definidas en aras de coadyuvar al logro de los objetivos institucionales.

9.-) Que en sesión No. 10, de la Comisión de Capacitación y Formación se acuerda recomendar conceder la beca por la suma de ¢200.528.00 (doscientos mil quinientos veintiocho colones) a fin de que el funcionario haga frente a la inversión del último cuatrimestre del período lectivo del 2007.

10.-) Que existe el contenido presupuestario necesario para otorgar el beneficio, según se desprende de nota A.P.- CO-21-07, suscrita por los señores Luz Marina Campos R., Coordinadora Área Apoyo y Asesoría Financiera y Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Profesional Financiero Responsable de Presupuesto.

11.-) Que el artículo 41 del Reglamento de Capacitación y Formación establece que los estudios de posgrado o Maestría impartidos a nivel nacional serán aprobados por el Consejo Directivo.

12.-) Que la Gerencia General avaló la recomendación que efectuó la Comisión de Capacitación y Formación (GG-1117-07-2007) y lo traslada al Consejo Directivo para su valoración.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 17 DE  
SEPTIEMBRE DE 2007.  
ACTA N° 073-07.**

***POR TANTO***

Se acuerda:

Acoger la recomendación de la Comisión de Capacitación y Formación del INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL y conceder beca por la suma de ¢200. 528.00 (doscientos mil quinientos veintiocho colones ) al funcionario Rafael León Hernández, destacado en la Presidencia Ejecutiva, a efecto de que cancele el último cuatrimestre del período lectivo del 2007, del Programa de Maestría Profesional en Psicología del Trabajo y las Organizaciones que cursa en la Universidad de Costa Rica. Dicha cantidad corresponde al 80% del monto solicitado.

La Licda. Castro Durán razona su voto negativo puesto que hasta en este momento está recibiendo el material de las sesiones del día de hoy, por lo que no ha leído dicha documentación.

Se retira de la sala de sesiones el Lic. José Guido Masís.

***2.4. ANALISIS DEL ENLACE SEGÚN EL FORMULARIO PARA LA DEFINICIÓN DE ENLACES TITULARES Y SUPLENTE EN TODOS LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN REMITIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SEGÚN OFICIO GG.1461-09-2007.***

La Master Margarita Fernández presenta el oficio GG. 1461-09-2007 del 11 de setiembre del 2007, donde se solicita a este Consejo Directivo avalar el nombramiento tanto de los funcionario de esta Institución para que registren información en el Sistema de Información de Presupuesto Públicos (SIPP) como en el SIAC. La Unidad de Subgerencia Administrativa Financiera recomienda que sean: Alexander Chacón Chacón, Viviana Solano Aguilar, Gerardo Alvarado Blanco y Luz Marina Campos Ramírez. Aclara que los dos primeros como registradores titulares de la información y los otros como verificadores titulares de la información y autorizador.

Además con respecto al SIAC nombrar a: Gerardo Alvarado Blanco y Ramón Alvarado Gutiérrez como Titulares y a Luz Marina Campos Ramírez y Gloria Jiménez Ramírez como Suplentes. Con el fin de cumplir con la autorización que tiene el jerarca de la Institución de nombrar a estos titulares y suplentes.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 17 DE  
SEPTIEMBRE DE 2007.  
ACTA N° 073-07.**

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: “Este Consejo Directivo en uso de las facultadas que le han sido conferidas por ley y amparado en lo que indican los Lineamientos emitidos por el Ente Fiscalizador acuerda: Autorizar la propuesta de designación de los usuarios del Sistema de Información de Presupuesto Públicos (SIPP), así como los Enlaces Titulares y Suplentes ante ese Órgano Fiscalizador para atender los asuntos relacionados con el SIPP y el SIAC conforme los siguientes cuadros”

Las señoras y señores Directores: MBA. José Antonio Li Piñar, Durán, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Flora Jara Arroyo y la Sra. Marta Guzmán Rodríguez, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo, excepto la Licda. María Isabel Castro que vota negativo. \_\_\_\_\_

Por tanto se acuerda:

**ACUERDO CD 328-07**

**CONSIDERANDO**

- 1) Que, en La Gaceta #104 del martes 31 de mayo de 2005, se publicaron los Lineamientos Generales sobre el Nivel de Aprobación del Presupuesto de los Entes y Órganos Públicos, Municipalidades y Entidades de carácter Municipal, Fideicomisos y Sujetos Privados.
- 2) Que, mediante oficio (circular) #5095 ( DFOE-109) la Contraloría General de la República informa que, a partir del 2006 la información presupuestaria institucional debe ser ingresada-tal y como se refleja en los sistemas informáticos internos-al Sistema Informático sobre Presupuestos Públicos implementado por ese ente fiscalizador para que ésta le sirva de base de datos para el apoyo de los procesos de aprobación y fiscalización.
- 3) Que, mediante Resolución R-CO-67-2006, resuelve emitir y publicar EL “REGLAMENTO SOBRE VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE LOS ENTES Y ÓRGANOS...”, El cual en su Artículo 16 establece: “**Registro de los presupuestos extraordinario y las modificaciones presupuestarias en el SIPP. El jerarca deberá establecer las acciones pertinentes para el adecuado uso y actualización de los datos en el Sistema...**”.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 17 DE  
SEPTIEMBRE DE 2007.  
ACTA N° 073-07.**

- 4) Que, el Consejo Directivo como máximo Jefe del Instituto Mixto de Ayuda Social, debe instruir a la Administración para que se realicen las acciones pertinentes para atender conforme corresponde los Lineamientos emitidos por el Ente Fiscalizador.
- 5) Que, mediante correo electrónico de fecha 20 de abril del 2006, la Coordinadora del Área de Apoyo y Asesoría Financiera remite a la Contraloría General de la República cuadro mediante el cual detalla las personas que se designaron los usuarios del Sistema de Información de Presupuesto Públicos (SIPP) y que por ese mismo medio, la funcionaria de la Contraloría encargada de atender el asunto, le remite las claves para el ingreso al sistema.
- 6) Que, mediante oficio G.G.1452-09-2007, la Licenciada Margarita Fernández Garita atiende solicitud presentada por la Contraloría General de la República mediante oficio DI-USI-0162(07968) de fecha 23 de julio del 2007 para definir “Enlaces” Titulares y Suplentes ante ese Órgano Fiscalizador para atender los asuntos relacionados con el SIPP. Y el SIAC .
- 7) Que, mediante oficio G.G. 1461-09-2007, la Licenciada Margarita Fernández Garita remite a los señores Miembros del Consejo Directivo para su conocimiento y aprobación los cuadros con la designación de los funcionarios que atenderán dichos requerimientos.

***POR TANTO***

Este Consejo Directivo en uso de las facultadas que le han sido conferidas por ley y amparado en lo que indican los Lineamientos emitidos por el Ente Fiscalizador acuerda:

Autorizar la propuesta de designación de los usuarios del Sistema de Información de Presupuesto Públicos (SIPP), así como los Enlaces Titulares y Suplentes ante ese Órgano Fiscalizador para atender los asuntos relacionados con el SIPP y el SIAC conforme los siguientes cuadros:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 17 DE  
SEPTIEMBRE DE 2007.  
ACTA N° 073-07.**

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
ÁREA DE APOYO Y ASISTENCIA FINANCIERA

**CUADRO CON LISTA DE LOS FUNCIONARIOS DESIGNADOS PARA USUARIOS SISTEMA SIPP**

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CEDULA	CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO TELEFÓNICO	PUESTO QUE DESEMPEÑA	LABOR COMO USUARIO DEL SIPP
Alicia Candi Candi	1-191-363	<a href="mailto:acandi1@imas.go.cr">acandi1@imas.go.cr</a>	202-40-96	Tareas Financieras	Registradora titular de la información
Yolanda Sabido Aguilar	3-271-915	<a href="mailto:ysabido@imas.go.cr">ysabido@imas.go.cr</a>	202-40-97	Tareas Financieras	Registradora suplente de la información
Gerardo Alvarado Blanco	7-111-348	<a href="mailto:galvarado@imas.go.cr">galvarado@imas.go.cr</a>	202-40-98	Protección al Responsable Prepagado	Verificador titular de la información y autorizador
Luz Marina Campos Ramírez	5-141-1266	<a href="mailto:leampos@imas.go.cr">leampos@imas.go.cr</a>	202-40-99 y 225-14-40	Coordinadora del Área Financiera	Verificadora titular de la información y autorizadora

NOTA: para el caso de los dos funcionarios que aparecemos como verificadores y autorizadores, debido a que ambos somos responsables directos de la información que se les remita, entonces debemos ser autorizados como tal, independientemente de cual de los dos- ejecute la acción.

**CUADRO CON NOMBRE DE LOS FUNCIONARIOS DESIGNADOS COMO ENLACE PARA ATENDER ASUNTOS DE LOS SISTEMAS SIPP Y SIAC**

NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DE CEDULA	CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO TELEFÓNICO	ENLACES	
				SIPP	SIAC
Gerardo Alvarado Blanco	7-111-348	<a href="mailto:galvarado@imas.go.cr">galvarado@imas.go.cr</a>	202-40-98	Titular	
Luz Marina Campos Ramírez	5-141-1266	<a href="mailto:leampos@imas.go.cr">leampos@imas.go.cr</a>	202-40-99 y 225-14-40	Suplente	
Ramón Alvarado Gutiérrez		<a href="mailto:ralvarado@imas.go.cr">ralvarado@imas.go.cr</a>	202-40-69		Titular
Gloria Jiménez Ramírez	6-301-391	<a href="mailto:gjimenez@imas.go.cr">gjimenez@imas.go.cr</a>	202-40-71		Suplente

La Licda. Castro Durán razona su voto negativo puesto que hasta en este momento está recibiendo el material de las sesiones del día de hoy, por lo que no ha leído dicha documentación.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 17 DE  
SEPTIEMBRE DE 2007.  
ACTA N° 073-07.**

***2.5. SOLICITUD DE PRÓRROGA OTORGADA MEDIANTE EL ACUERDO CD-062-07, REFERENTE A LA PROPUESTA DE REGLAMENTACIÓN SOBRE LAS VARIACIONES AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL JUNTO CON EL REGISTRO Y VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE PRESUPUESTOS PÚBLICOS, SEGÚN OFICIO GG.1491-09-2007.***

La Master Margarita Fernández señala que mediante oficio GG.1491-09-2007 se solicita a este Consejo Directivo una prórroga para la presentación del Reglamento Variaciones al Presupuesto Institucional junto con el Registro y Validación de Información Presupuestaria. Esto por cuanto la Subgerencia Administrativa Financiera y la Gerencia General tenían que presentar dicho reglamento desde enero del presente año. Con el afán de dar seguimiento a los acuerdos tomados por este Consejo Directivo, en lo que se refiere al acuerdo CD-062-07.

Reitera que dicha ampliación es hasta el 31 diciembre del 2007 para presentar lo solicitado, e inclusive se ha conversado con la Unidad que tiene a cargo la elaboración del reglamento, para que no solo consideren la ampliación de plazo la etapa de formulación y elaboración por parte de esta Unidad, sino también la parte de la revisión por la Asesoría Jurídica y Área de Planeamiento.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la anterior propuesta de prórroga.

Las señoras y señores Directores: MBA. José Antonio Li Piñar, Durán, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Flora Jara Arroyo y la Sra. Marta Guzmán Rodríguez, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo, excepto la Licda. María Isabel Castro que vota negativo. \_\_\_\_\_

Por tanto se acuerda:

***ACUERDO CD 329-07***

De conformidad con el oficio G.G.1491-09-2007 de fecha 13 de setiembre de 2007, se acuerda prorrogar el cumplimiento del Acuerdo CD 062-07 hasta el 31 de diciembre de 2007 .

La Licda. Castro Durán razona su voto negativo puesto que hasta en este momento está recibiendo el material de las sesiones del día de hoy, por lo que no ha leído dicha documentación.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 17 DE  
SEPTIEMBRE DE 2007.  
ACTA N° 073-07.**

**ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA:**

**3.1. LICITACIÓN PÚBLICA 2007 LN-000003-PROVEE “CONCESIÓN DE LOCAL Y ADMINISTRACIÓN DE LA SODA-COMEDOR EN EL EDIFICIO CENTRAL DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL”:**

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia para que ingrese a la sala de sesiones los licenciados Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente Administrativo Financiero y Ramón Alvarado, Jefe de Proveeduría.

Las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

Seguidamente ingresan a la sala de sesiones los invitados.

El Lic. Fernando Sánchez hace de conocimiento el resultado del proceso de licitación pública para la concesión de local y administración de la soda-comedor en el edificio central del IMAS. Con el fin de ampliar el tema solicita al Lic. Ramón Alvarado que se refiera al respecto.

El Lic. Ramón Alvarado aclara que en el mes de junio del presente año se presentó dicha licitación pública para que se autorice el inicio de dicha licitación. En la Gaceta 106 se realizó la primera publicación de fecha 4 de junio del 2007 y posteriormente Al Día y La Nación del 11 de junio del 2007, para efectos de hacer la publicidad, en razón de que no existen oferentes disponibles y la apertura de ofertas se hizo el día 25 de junio del 2007.

Una situación que le llamó la atención, es que efectivamente parece que este es un negocio que debía ser de interés para muchas personas, sin embargo, en la apertura de ofertas se recibió solo tres. Cree una asunto que limitó la participación es el canon que se estaba cobrando, el cual se debe revisar, porque esto no es un negocio comercial.

En el estudio legal se observa que una vez que hizo se determino que la oferta 1 y 3 estaban legalmente dentro del concurso, excepto la oferta 2 que desde el mismo día de la apertura estaba fuera de concurso porque no presentó un requisito fundamental que era la garantía de participación.

Algo parecido sucedió con el estudio financiero, al final no se podía determinar claramente si los precios que cobrarían por un plato del día o por algunas de las porciones iban a ser acordes

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 17 DE  
SEPTIEMBRE DE 2007.  
ACTA N° 073-07.**

con lo realmente debe ser el precio del mercado, por dos razones: ninguno de los proveedores indicó cual iba a ser la formula para el reajuste de los precios y la otra no establecieron claramente una estructura del precio, por lo tanto, no se tenía información clara de los comparativos de los precios. Por esa razón, financieramente no se podía adjudicar a los dos participantes.

Finalmente el estudio técnico fue realizado por la Licda. Gabriela Soto Quijano, Coordinadora Gestión y Apoyo Administrativo, determinó las razones por las cuales se declara influyente dicha licitación:

- Ø Se cuenta con escasa participación de oferentes, con lo cual las alternativas por elegir son sumamente limitadas.
- Ø Ambas ofertas incumplen lo establecido en el apartado 5, inciso 5.3 al exceder del 20%, el precio del plato del día ofrecido a no funcionarios.
- Ø No se determinó la experiencia del personal de cocina.
- Ø Al compararse los precios ofrecidos entre ambas ofertas, para la lista de productos incluida en el cartel, existe una alta variación entre algunos productos que en algunos casos alcanza el 200%.
- Ø La oferta No.3, técnicamente genera dudas en el precio cotizado para el plato del día, haciendo una comparación con los otros precios ofrecidos por los otros oferentes y además por el precio de mercado de otros establecimientos alrededor del Edificio Central del IMAS.
- Ø No fue posible realizar comparaciones técnicas entre servicio y alimentos ofrecidos por no constarse con menús en la oferta No.1.

Finalmente indica que de acogerse la recomendación se procederá a iniciar nuevamente el proceso de licitación.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo:

Acoger la Recomendación de acta 18-07 de fecha 13 de setiembre del 2007 de las 8:30 a.m. de la Comisión de Recomendación, y se DECLARA INFRUCTUOSA la Licitación Pública 2007LN-00003-PROVEE. Girar instrucciones a la Gerencia General para que gestione

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 17 DE  
SEPTIEMBRE DE 2007.  
ACTA N° 073-07.**

nuevamente el inicio de un procedimiento de Contratación Administrativa, para la concesión del local de soda comedor del edificio central.”

Las señoras y señores Directores: MBA. José Antonio Li Piñar, Durán, Licda. María Isabel Castro, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Flora Jara Arroyo y la Sra. Marta Guzmán Rodríguez, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

**ACUERDO CD 330-07**

**CONSIDERANDO**

1) Que mediante Licitación Pública 2007LN-000003-PROVEE se realizó procedimiento de Contratación Administrativa para la **CONCESION DE LOCAL Y ADMINISTRACION DE LA SODA-COMEDOR EN EL EDIFICIO CENTRAL DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL.**

2) Que en la Gaceta número 106 del 04 de junio del 2007, se realizó la publicación de ley del inicio del procedimiento de contratación administrativa de la Licitación Pública 2007LN-000003-PROVEE.

3) Que el 25 de junio del 2007 se realizó la apertura de ofertas del respectivo procedimiento de contratación administrativa, con la participación de los siguientes oferentes:

<b>EMPRESA PARTICIPANTE</b>	<b>OFERTA</b>
Olman Zúñiga Herrera	1
Esteban Sánchez Rodríguez	2
Marco Vinicio Salas Jara	3

4) Que el estudio legal de las ofertas, consta en el oficio AJ-826-07-07 del 04 de julio del 2007 y ampliación a dicho estudio según oficio AJ-0905-2007 del 24 de julio del 2007, ambos suscritos por la Licda. Milena Montero Rodríguez, Asesora Jurídica Responsable a.i, y con el visto bueno del Lic. Rodrigo Campos Hidalgo, Asesor Jurídico General.

5) El estudio técnico de las ofertas, consta en el oficio GAA-320-09-07 del 06 de setiembre del 2007, suscrito por la Licda. Gabriela Soto Quijano, Coordinadora Gestión y Asesoría

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 17 DE  
SEPTIEMBRE DE 2007.  
ACTA N° 073-07.**

Administrativa y con el Visto Bueno del Lic. Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente Administrativo Financiero y en lo que interesa, señala los siguientes aspectos técnicos:

- Ø Se cuenta con escasa participación de oferentes, con lo cual las alternativas por elegir son sumamente limitadas.
  - Ø Ambas ofertas incumplen lo establecido en el Apartado 5, inciso 5.3 al exceder del 20% el precio del plato del día ofrecido a no funcionarios.
  - Ø No se determinó la experiencia del personal de cocina.
  - Ø Al compararse los precios ofrecidos entre ambas ofertas, para la lista de productos incluida en el cartel, existe una alta variación entre algunos productos que en algunos casos alcanza el 200%.
  - Ø La oferta No. 3, técnicamente genera dudas en el precio cotizado para el plato del día, haciendo una comparación con los otros precios ofrecidos por los otros oferentes y además por el precio de mercado de otros establecimientos alrededor del Edificio Central del IMAS.
  - Ø No fue posible realizar comparaciones técnicas entre servicio y alimentos ofrecidos por no contarse con menús en la oferta No. 1.
- 6) Mediante oficio EAAF-100-07-2007 del 27 de julio del 2007, el Lic. Ronald Barth Ulate, Profesional Financiero, manifiesta la imposibilidad de realizar un estudio de precios a los oferentes en razón de que no se cuenta con información necesaria y además ninguno de los proveedores indicó en la oferta la fórmula que aplicará para el reajuste de precios de conformidad con el Punto No. 8 Precios del cartel. Adicional a lo anterior debe presentarse la estructura de los precios (mano de obra, insumos, gastos administrativos y utilidad), lo cual no cumplió ninguno de los oferentes.
- 7) Que mediante acta 18-07 de las 8:30 a.m de fecha 13 de setiembre de 2007 de la Comisión de Recomendación, se recomienda lo siguiente:
- Que de acuerdo a los estudios: legal, técnico, financiero se procede a recomendar **DECLARAR INFRUCTUOSA** la LICITACIÓN PÚBLICA 2007LN-000003-PROVEE “CONCESION DE LOCAL Y ADMINISTRACION DE LA SODA-COMEDOR EN EL EDIFICIO CENTRAL DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 17 DE  
SEPTIEMBRE DE 2007.  
ACTA N° 073-07.**

SOCIAL”, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Contratación Administrativa, en el artículo No.86.

***POR TANTO***

Se acuerda:

Acoger la Recomendación de acta 18-07 de fecha 13 de setiembre del 2007 de las 8:30 a.m. de la Comisión de Recomendación, y se DECLARA INFRUCTUOSA la Licitación Pública 2007LN-00003-PROVEE.

Girar instrucciones a la Gerencia General para que gestione nuevamente el inicio de un procedimiento de Contratación Administrativa, para la concesión del local de soda comedor del edificio central.

La Licda. Castro Durán razona su voto indicando que haciendo un esfuerzo de lectura rápida, en el transcurso de la sesión, ha podido leer la documentación correspondiente a los puntos 3 y 4 de la agenda. Además la exposición ha sido bastante amplia y dada la urgencia y necesidad de que se declare desierta esa licitación para buscar otras opciones, lo ha votado favorablemente.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

Al ser las 3:10 p.m. ingresa a la sala de sesiones el Dr. Alejandro Moya Alvarez.

Se retira de la Sala de Sesiones los licenciados Fernando Sánchez y Ramón Alvarado.

***ARTICULO CUARTO: APROBACIÓN DE LAS ACTAS No.070, 071 y 072-07:***

***ACTA No.070-07:***

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acta No.070-07.

Con las observaciones realizadas, las señoras y señores Directores: José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez, Licda. Flora Jara Arroyo, Licda. María Isabel Castro Durán, señora Marta Guzmán Rodríguez y el Dr. Alejandro Moya Alvarez, manifiestan estar de acuerdo por unanimidad de los presentes.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 17 DE  
SEPTIEMBRE DE 2007.  
ACTA N° 073-07.**

Por tanto se acuerda:

***ACUERDO CD 331-07***

Aprobar el Acta No. 070-07 de fecha 3 de setiembre del 2007.

***ACTA No.071-07:***

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acta No.071-07.

Con las observaciones realizadas, las señoras y señores Directores: José Antonio Li Piñar, Licda. Flora Jara Arroyo, Licda. María Isabel Castro Durán y la señora Marta Guzmán Rodríguez, manifiestan estar de acuerdo por unanimidad de los presentes, excepto la Licda. Mireya Jiménez y el Dr. Alejandro Moya Alvarez por no haber estado presentes.

Por tanto se acuerda:

***ACUERDO CD 332-07***

Aprobar el Acta No. 071-07 de 10 de setiembre del 2007.

***ACTA No.072-07:***

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acta No.072-07.

Las señoras y señores Directores: José Antonio Li Piñar, Licda. Flora Jara Arroyo, Licda. María Isabel Castro Durán y la señora Marta Guzmán Rodríguez, manifiestan estar de acuerdo por unanimidad de los presentes, excepto la Licda. Mireya Jiménez y el Dr. Alejandro Moya Alvarez por no haber estado presentes.

Por tanto se acuerda:

***ACUERDO CD 332 A-07***

Aprobar el Acta No.072-07 de 10 de setiembre del 2007.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 17 DE  
SEPTIEMBRE DE 2007.  
ACTA N° 073-07.**

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 3:25 p.m.

**MBA. JOSÉ ANTONIO LI PIÑAR  
PRESIDENTE**

**MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ  
SECRETARIA**